



Resolución N°: 0014- 2020 - MPC / OTT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 350-2019-AL-MPC**

Cañete, 31 de diciembre de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 190-2019-AL-MPC de fecha 01 de julio del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 128° estipula que, la **"Sub Gerencia de Gestión Ambiental"** es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica bajo su competencia, así como la evaluación y supervisión ambiental a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el contexto normativo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 189 -2019-AL-MPC de fecha 01 de julio se da por concluida la designación del Ing. Dante Luis Flores Ore al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, designando a la Ing. **Patricia Zulma Chuquispuma Vicente** a dicho cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2019-AL-MPC de fecha 01 de julio del 2019 se da la encargatura a la Ing. Patricia Zulma Chuquispuma Vicente en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete en adición a sus funciones como Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida** la encargatura de la Ing. Patricia Zulma Chuquispuma Vicente al cargo de confianza de Sub Gerente Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa

**ARTÍCULO 2°.- Encargar** a partir de la fecha a la **INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS HUMANOS - GERALDINE ALEXANDRA AVILA RAMOS** en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete en adición a sus funciones como Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO 3°.- Encargar** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento** la presente resolución, a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957